

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

9948 Procedimiento ordinario 936/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0202979

Procedimiento Ordinario 936/2013

Sobre Ordinario

Demandante: Ángel Tortosa Bazán

Demandados: Commain, S.A., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 936/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Tortosa Bazán contra la empresa Commain, S.A., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia), cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ángel Tortosa Bazán frente a la Empresa Construcciones Montajes y Mantenimiento Industrial, S.A., (COMMAIN) y Administración Concursal de la citada mercantil y Fondo de Garantía Salarial – FOGASA-, en Reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al trabajador demandante de la cantidad de 4.224,18 euros y los intereses del Art. 576 de la LEC de dicha cantidad que se devenguen a partir de esta resolución y a lo que deberá estar y por ello pasar la empresa demandada, asumiendo su responsabilidad la Administración Concursal en la parte que le afecte por el cargo asumido.

Y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial –Fogasa-, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Commain, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 10 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.